Medellín, 25/10/2024



Cuenta de cobro No: 07 de 09
Contrato No: 246 de 2024
Contratista: ALEXANDER OCAMPO ZULUAGA
Cédula / NIT No: C.C. 15440433
Objeto: Prestación de servicios de un entrenador principal para la realización del proceso de selección, entrenamiento deportivo y participación en competencias de esquí náutico, en deportes y categorías de Juegos Nacionales.

CDP No: 158 del 07 de febrero de 2024
989 del 24 de septiembre de 2024
RCP No: 2374 del 09 de abril de 2024
10238 del 09 de octubre de 2024
Fecha de inicio del contrato: 09 de abril de 2024
Fecha de terminación del contrato: 17 de diciembre de 2024

Valor Total del Compromiso: 21371189
Valor a pagar: 2574842

Periodo: OCTUBRE
No. de entregas o desembolsos/Total: 07 de 09

Obligaciones y/o productos recibidos:
(No aplica para contratos de Prestación de Servicios)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL/ÍTEM/PRODUCTO	VALOR A PAGAR
N/A	N/A

Información del Rubro presupuestal

RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO (solo aplica para Prestación de servicios- Honorarios/Gastos de desplazamiento)	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
2374 del 09 de abril de 2024 10238 del 09 de octubre de 2024	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.04. 2.43.4302.84.0-205400.2.3.2.02.02.009.30.	Honorarios	686624 1888218

Certifico que los servicios prestados y/o bienes recibidos por el contratista que se relacionan en la presente acta, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

Atentamente,



DAVID TORRES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO